

asumpto y es propio de su obligacion; Thaviendolo oydo y conferido =
 Acordó se hagan Patronos de todo el Merindado de esta dha Ciudad
 su lueza y Campo, con arxelo a lo que contiene la referida Carta
 orden, poniendose Copia de esta por cabera de cada Patron para la me
 por dizeccion y arxelo de esta paxidencia; Y se proceda á executar
 esta diligencia con toda brevedad, formandose por los Escrivanos
 Mayores de Ayuntamiento la Escala de los Car. ^{ros, xer, y oves} _{Res.} y oves
 Jurados, principiando por los mas modernos, segun siempre se ha
 practicado; Y el Car.º Capitular que tocara de hazer dho Patron,
 se excusare á ello, se de cuenta á el S.º Intend.º para que disponga
 su señoria lo combeniente sobre que lo execute, ó nombre á otro.

Entra el Señor Juan Ign.º Navarero Res.º

Mem.º de Felipe Carrion Ros: he
 Viose Memorial de Felipe Carrion Ros vecino de esta
 Ciudad en que dice que desde diez de Junio de este año esta continuand
 do la obra de la nueva Iglesia de nra Madre Maria S.ª de el
 Carmen que haze quarenta y siete años que se comenzo; Y contem
 plando sus cortas facultades para Empresa tan ardua; recurre á
 la piedad de este Ayuntamiento para que le dispense lo que quisiere de la
 Cruz; Con lo demas que contiene el que se leyó á la letra; Y ha
 viendolo oydo = Acordó se traigan todos los papeles, documentos,
 y resoluciones que traten sobre ser Patrono esta Ciudad de el Comb.º
 y Religiosos de el Carmen cabrado de ella; Ditandose á este fin á
 los Cavalleros Capitulares Diputados de el Comun, Procuradores
 Sindico General y Personero, para el Martes proximo diez de el
 corriente; En el que se tenga tambien presente lo Memorial
 y se resuelva lo combeniente en el asunto.

El presente secretario á nombre de el S.º Navarero Viziente